



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3378**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Banco de Occidente  
Demandado (s) : Fernando Velásquez  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00441-00**

La Unión Valle, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegada por Banco W, Banco GBN Sudameris, Banco Caja Social, y Banco Falabella en la que informan que el demandado no posee vínculos o productos con dichas entidades; igualmente respuesta allegada por Banco de Occidente en la que informan que la cuenta del demandado se encuentra saldada con anterioridad al recibido del oficio de la medida cautelar y respuesta del Banco BBVA donde informan que el demandado si es titular de cuentas con esa entidad pero no tiene saldos disponibles.

[010RespuestaBancodeOccidente.pdf](#)

[011RespuestaBBVA.pdf](#)

[012RespuestaGBBSudameris.pdf](#)

[013RespuestaBCSC.pdf](#)

[014RespuestaFalabella.pdf](#)

[009RespuestaBancoW.pdf](#)

### Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67234a9e806a83904cebe9acaf43ea4bbce01400fd29f9b63000d662f165e4e3**

Documento generado en 22/11/2022 02:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>